

DIRECTV
BASES PARA EL SORTEO
“QUÉ TAN BELIEBER ERES?”

1.- Organizador.-

DIRECTV ECUADOR C. LTDA, en adelante denominada “DIRECTV”, con domicilio registrado en Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe, Torre Corporativa, compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, ha establecido las bases para el sorteo denominado “**Qué tan belieber eres?**” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe en el sorteo en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y en la página web www.directv.com.ec.

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar en el presente sorteo toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en el Ecuador, en la ciudad de Quito; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Ser cliente DIRECTV PREVIO PAGO o PREPAGO; (v) Estar con el servicio DIRECTV PREVIO PAGO activo, no registrar deuda alguna pendiente con DIRECTV y no poseer intención de cancelación, o estar con el servicio DIRECTV PREPAGO en ON; ambos en el momento de la designación de ganadores y al momento del canje del premio.

3.2. No podrán participar en el presente sorteo: i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El Plazo de vigencia correrá a partir del día 24 de febrero de 2017 al 24 de marzo de 2017.

5.- Mecánica del sorteo.-

La mecánica de participación es a través de Facebook: (i) El PARTICIPANTE debe contar con su perfil personal de Facebook; (ii) Acceder desde su perfil personal a la Fan Page de DIRECTV <https://www.facebook.com/directvla/?fref=ts>; y (iii) Llenar y enviar el formulario con sus datos personales y contar a DIRECTV lo que sería capaz de hacer por ir al concierto.

6.- Selección del Ganador.-

6.1. DIRECTV realizará el sorteo entre los PARTICIPANTES que hayan llenado y enviado el formulario.

6.2. DIRECTV realizará el sorteo el 27 de marzo de 2017, en las oficinas de DIRECTV, desde la plataforma <https://www.random.org/>

6.3. Se designarán 2 ganadores, en adelante “PARTICIPANTE GANADOR” o “PARTICIPANTES GANADORES” para los premios que se especifican en el número 8 de estas bases, en adelante “PREMIO”.

7.- El Ganador.-

Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del sorteo.

El nombre de los PARTICIPANTES GANADORES serán publicados en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/beneficios/fans, hasta el 31 de marzo de 2017.

DIRECTV realizará la entrega del PREMIO el día 31 de marzo del 2017, es decir los PARTICIPANTES GANADORES deben acercarse a la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y reclamar su PREMIO, entre los días 03 al 05 de abril de 2017 de 9:00 am a 5:30 pm.

En caso de que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechazara el premio y/o fuera ilocalizable, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del sorteo, el PREMIO podrá ser declarado vacante. En caso de que el PREMIO quedara vacante será nuevamente asignado entre los PARTICIPANTES. Se seguirá este procedimiento hasta que el PREMIO vacante sea adjudicado a alguno de los PARTICIPANTES.

8.- El Premio.-

El PREMIO para cada PARTICIPANTE GANADOR (2 en total) consiste en:

- 1 pase doble (2 entradas) al concierto “2017 JUSTIN BIEBER PURPOSE WORLD TOUR”, que se llevará a cabo el jueves 8 de abril de 2017, en el estadio Olímpico Atahualpa, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Naciones Unidas de la ciudad de Quito, a las 19:00, en adelante “ENTRADAS”. Salvo cambios, modificaciones o cancelación del organizador del concierto, sobre lo cual DIRECTV no se hace responsable.

9.- Del Sorteo y la Premiación.-

- a) DIRECTV realizará el sorteo de los premios el lunes 27 de marzo de 2017, en la oficina matriz de DIRECTV ubicada en: Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador.
- b) La publicación de los PARTICIPANTES GANADORES se realizará el día viernes 31 de marzo de 2017, en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/beneficios/fans.
- c) Los PARTICIPANTES GANADORES serán notificados vía telefónica, al número telefónico registrado el momento del sorteo, con las instrucciones para recibir y hacer uso del premio.
- d) El PARTICIPANTE GANADOR deberá acercarse a las oficinas de DIRECTV en Quito y reclamar su PREMIO, del 03 al 05 de abril de 2017 de 9:00 am a 5:30 pm
- e) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación de los PARTICIPANTES ganadores como resultado del sorteo, (ii) El criterio utilizado para elegir a los PARTICIPANTES ganadores, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los PARTICIPANTES ganadores, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este sorteo y la designación de los PARTICIPANTES GANADORES.
- f) Si pasado el 5 de abril de 2017 el PARTICIPANTE GANADOR no se acercó a reclamar su PREMIO DIRECTV se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.
- g) DIRECTV no se hace responsable por modificaciones o cancelaciones del concierto, por cuanto son responsabilidad exclusiva del organizador/productor del evento, y por ende no cancelará indemnización alguna por esto.

10.- Condiciones Generales.-

- a) La participación en el sorteo implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el sorteo, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso DIRECTV cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con el sorteo será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este sorteo.
- b) DIRECTV podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- c) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del sorteo y designación de ganadores, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.
- d) DIRECTV se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes BASES e incluso declarar desierto el presente sorteo, lo cual habrá de ser comunicado debidamente mediante su publicación en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec.
- e) A todo evento, DIRECTV constituye domicilio en la calle Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador, Planta Baja. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara Ecuatoriano Americana de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- f) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam

* * * * *